



Banesco suscribió el Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Por medio de este acuerdo, organizaciones de todo el mundo asumen el compromiso de establecer en sus estrategias y operaciones principios relacionados con las normas laborales, el medio ambiente, los derechos humanos, la corrupción y la transparencia

Banesco Banco Universal se afilió al Pacto Mundial (*Global Compact*) de las Naciones Unidas, acuerdo por medio del cual organizaciones de todo el mundo asumen el compromiso de establecer en sus estrategias y operaciones principios relacionados con las normas laborales, el medio ambiente, los derechos humanos, la corrupción y la transparencia.

El Pacto Mundial fue presentado en 1999 por el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, quien exhortó a todas las empresas del planeta, especialmente a las de mayor envergadura, a adherirse voluntariamente a este acuerdo para demostrar su compromiso ético con un desarrollo justo y responsable del planeta. Como miembro participante en el Pacto Mundial, una organización debe poner en marcha cambios en sus operaciones comerciales para hacer que los llamados Diez Principios formen parte de su estrategia, cultura y actuación diaria.

Además, se espera que toda empresa adherente promueva públicamente el Pacto Mundial y sus principios a través de sus vehículos de comunicación como notas de prensa, foros o conferencias.

Por último, la organización debe comunicar anualmente su progreso en la implantación de los Diez Principios a través de un reporte corporativo público, por ejemplo en su Informe de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

Puede afirmarse que el Pacto Mundial marcó el inicio del auge que hoy en día experimenta la RSE en todo el planeta, así como el desarrollo de las herramientas para implantarla y reportar su cabal cumplimiento.

LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

Los Diez Principios están basados en Declaraciones y Convenciones Universales aplicadas en cuatro áreas: Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares Laborales y Anticorrupción.

Derechos Humanos

Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

Estándares Laborales

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Medio Ambiente

Principio 7: Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

Anticorrupción

Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Puede consultar más información sobre el Pacto Mundial ingresando en <http://www.unglobalcompact.org>.